

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.616/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación han suscripto un Convenio Marco tendiente a la implementación del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial;

QUE mediante Nota N°:1829/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita autorización para compensar los Incisos que conforman la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROYECTO 5 - PROGRAMA 72 - PLAN ESTRATÉGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL – ACTIVIDAD 1 – INCISOS 2, 3 y 4 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 EDUCACION correspondientes a la Partida Presupuestaria que permite la realización de la actividad citada precedentemente;

QUE tal requerimiento apunta a atender las solicitudes de adquisición de Equipamiento Informático y Bibliografía efectuadas por el Lic. Carlos VACCA, en su calidad de Responsable P.E.A.-U.N.P.A.;

QUE en el Artículo 7° de la Resolución N° 021-COSU-11 "...se autoriza a la Rectora y a los Decanos, esto últimos con Acuerdo del Consejo de Unidad correspondientes, a compensar, con fundada justificación, las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero...";

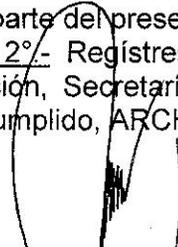
QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a realizar las compensaciones entre los Incisos que conforman la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROYECTO 5 - PROGRAMA 72 - PLAN ESTRATÉGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL – ACTIVIDAD 1 – INCISOS 2, 3 y 4 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 EDUCACION;

POR ELLO:

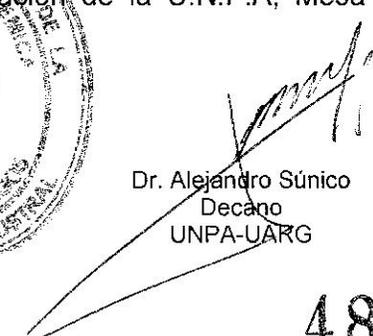
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a realizar las compensaciones entre los Incisos que conforman la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROYECTO 5 - PROGRAMA 72 - PLAN ESTRATÉGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL – ACTIVIDAD 1 – INCISOS 2, 3 y 4 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 EDUCACION, según el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

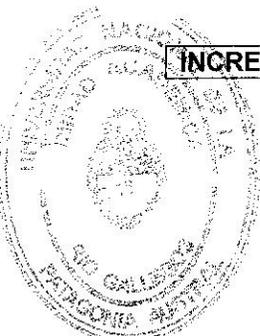
ACUERDO

N°

483

ANEXO I

REDUCIR	FUENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INCISO	
	1.6	72	----	1	2	- \$ 20.000,00
						- \$ 20.000,00



INCREMENTAR	FUENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INCISO	
	1.6	72	----	1	3	\$ 13.000,00
	1.6	72	----	1	4.3	\$ 6.500,00
	1.6	72	----	1	4.5	\$ 500,00
						\$ 20.000,00